

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775**  
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

**ANEXO No. 9 DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO**

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional especializado
CÓDIGO	2028
GRADO	22
No. DE CARGOS	Cuatro (4)
DEPENDENCIA	Donde se ubique el empleo
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL:	
Dirección de Transporte y Tránsito	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Diseñar, elaborar e implementar, desde el punto de vista técnico y/o legal las políticas, planes, programas y proyectos de la Dirección de Transporte y Tránsito y sus dependencias, que permitan la modernización y desarrollo del sector de transporte y tránsito en los diferentes modos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar y/o verificar los estudios técnicos y/o legales para la construcción de propuestas que permitan el desarrollo del sector Transporte, en los temas de transporte y tránsito en los diferentes modos.</li> <li>2. Apoyar la formulación de reglamentación y políticas de transporte y tránsito para la segura y adecuada prestación del servicio.</li> <li>3. Hacer seguimiento a la implementación y ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos en materia de transporte y tránsito que le sean asignados, atendiendo los mecanismos y metodologías establecidos.</li> <li>4. Responder integralmente y de fondo, en los tiempos establecidos las PQRSD que le sean asignadas, acorde con la reglamentación y normativa vigente.</li> <li>5. Resolver las consultas técnicas que le sean asignadas, en relación con los diferentes modos y modalidades de transporte, acorde con la normativa y reglamentación establecida.</li> <li>6. Desarrollar e implementar en coordinación con la Oficina Asesora de Jurídica, los instrumentos necesarios y sistemáticos para la compilación de los conceptos técnicos, consultas jurídicas y soportes necesarios para garantizar la atención oportuna y de calidad a las diferentes peticiones de los ciudadanos.</li> <li>7. Revisar y proyectar, cuando a ello haya lugar, los actos administrativos para otorgar el reconocimiento económico por la desintegración física de los vehículos de transporte terrestre automotor de carga y la normalización del registro inicial de los mismos, atendiendo las disposiciones aplicables.</li> <li>8. Apoyar a la Dirección de Transporte y Tránsito en la implementación de los procesos técnicos y</li> </ol>	

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775**  
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

**ANEXO No. 9 DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO**

<p>normativos de transporte y tránsito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, de acuerdo a la normativa vigente y a las demás disposiciones técnicas que lo regulan.</p>	
<p>9. Realizar aportes y ejecutar las actividades asignadas para la construcción de propuestas de las políticas sobre la directa, controlada o libre fijación de tarifas para el servicio de transporte público y de los servicios conexos en articulación con la Oficina de Regulación Económica.</p>	
<p>10. Suministrar los insumos para definir los parámetros y elementos de registro e información que deben suministrar las entidades del Sistema Nacional del Transporte y las empresas prestadoras del servicio público de transporte y conexos, para fundamentar la regulación que se expida.</p>	
<p>11. Realizar acompañamiento a las Direcciones Territoriales referente a la aplicación de las Políticas relacionadas con las materias de transporte y tránsito.</p>	
<p>12. Mantener, custodiar y cuidar la documentación e información que debido al desempeño de las funciones de su empleo tenga a cargo o tenga acceso, atendiendo los lineamientos institucionales relacionados con la gestión Documental.</p>	
<p>13. Participar en la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p>	
<p>14. Presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del empleo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.</p>	
<p>15. Proyectar las respuestas o suministrar la información requerida para atender las PQRSD y tutelas asignadas por el jefe inmediato, en materia de transporte y tránsito, dentro de los términos establecidos, cuando a ello haya lugar.</p>	
<p>16. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.</p>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<p>1. Estructura del estado y del sector transporte.</p> <p>2. Planes de Gobierno y gestión pública en materia de transporte y tránsito</p> <p>3. Diseño de políticas de Transporte y Tránsito</p> <p>4. Disposiciones normativas nacionales y tratados internacionales en materia de transporte y tránsito.</p> <p>5. Normas técnicas en materia ambiental, de transporte y tránsito.</p> <p>6. Contratación estatal.</p> <p>7. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>8. Sistema de gestión documental.</p> <p>9. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<p>Aprendizaje Continuo</p> <p>Orientación a Resultados</p> <p>Orientación al usuario y al ciudadano</p> <p>Compromiso con la Organización</p> <p>Trabajo en Equipo</p> <p>Adaptación al Cambio</p>	<p>Aporte Técnico - Profesional</p> <p>Comunicación Efectiva</p> <p>Gestión de Procedimientos</p> <p>Instrumentación de Decisiones</p>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775**  
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

**ANEXO No. 9 DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración</li> <li>• Derecho y afines</li> <li>• Economía</li> <li>• Ingeniería ambiental, sanitaria y afines</li> <li>• Ingeniería civil y afines</li> <li>• Ingeniería industrial y afines</li> <li>• Ingeniería mecánica y afines</li> <li>• Ingeniería de sistemas, telemática y afines</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>
EQUIVALENCIA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración</li> <li>• Derecho y afines</li> <li>• Economía</li> <li>• Ingeniería ambiental, sanitaria y afines</li> <li>• Ingeniería civil y afines</li> <li>• Ingeniería industrial y afines</li> <li>• Ingeniería mecánica y afines</li> <li>• Ingeniería de sistemas, telemática y afines</li> </ul> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada con la funciones del cargo.</p>
EQUIVALENCIA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA

## RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775

de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

### ANEXO No. 9 DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

<p>Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración</li> <li>• Derecho y afines</li> <li>• Economía</li> <li>• Ingeniería ambiental, sanitaria y afines</li> <li>• Ingeniería civil y afines</li> <li>• Ingeniería industrial y afines</li> <li>• Ingeniería mecánica y afines</li> <li>• Ingeniería de sistemas, telemática y afines</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>
EQUIVALENCIA 3	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración</li> <li>• Derecho y afines</li> <li>• Economía</li> <li>• Ingeniería ambiental, sanitaria y afines</li> <li>• Ingeniería civil y afines</li> <li>• Ingeniería industrial y afines</li> <li>• Ingeniería mecánica y afines</li> <li>• Ingeniería de sistemas, telemática y afines</li> </ul> <p>Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>